

Quito, D.M., 18 de agosto del 2020

Señor:

Carlos Sánchez Frugone

Gerente General

EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC

Presente.-

Ref.- Transferencia de Acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a Ud. la transferencia de Acciones de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, realizada el 18 de agosto de 2020, conforme a los siguientes términos:

Cedente	Cesionario	N° Acciones	Capital
WALTZ INTERNATIONAL SA	RODNY GARRIDO CEVALLOS	9.599.998	USD 9.600.000,00

RODNY GARRIDO CEVALLOS es una persona natural de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

WALTZ INTERNATIONAL S.A. es una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Solicitamos a usted, se sirva realizar el asiento correspondiente en el libro de Acciones y Accionistas, y proceder a emitir el Título respectivo.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

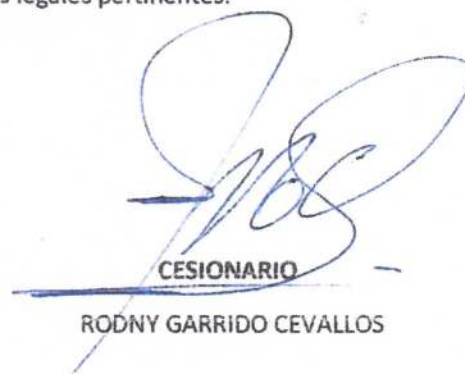
Atentamente,



CEDENTE

WALTZ INTERNATIONAL SA.

CARLOS SANCHEZ FRUGONE



CESIONARIO

RODNY GARRIDO CEVALLOS

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

WALTZ INTERNATIONAL S.A.

A

RODNY ESTUARDO GARRIDO CEVALLOS

En la ciudad de Quito, Ecuador y Santiago de Chile, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veinte, los comparecientes mediante sistema telemático acuerdan suscribir libre y voluntariamente el presente contrato de compraventa y transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la compañía WALTZ INTERNATIONAL S.A., debidamente representada por el señor CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE, en adelante LA VENDEDORA y por la otra, el señor RODNY ESTUARDO GARRIDO CEVALLOS, en adelante LA COMPRADORA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1. La compañía WALTZ INTERNATIONAL S.A. es dueña de 9.599.998 acciones ordinarias equivalentes al 99,99998 por ciento del capital social de la compañía ecuatoriana EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, sociedad constituida bajo la modalidad de anónima, RUC 1791739108001 y debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador bajo expediente N° 89616. Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el respectivo libro de accionistas de la sociedad referida.

TERCERA. OBJETO. Por el presente acto, la compañía WALTZ INTERNATIONAL S.A., debidamente representada por el señor CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE, vende, cede y transfiere al señor RODNY ESTUARDO GARRIDO CEVALLOS .quién compra, acepta y adquiere para sí las 9.599.998 acciones equivalentes al cien por ciento del capital social de EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, LA VENDEDORA y LA COMPRADORA han suscrito las respectivas notas de cesión de los títulos de acciones, así como las correspondientes cartas comunicando la cesión de las acciones al Gerente General de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio de esta compraventa, transferencia y cesión es el siguiente: La suma de trescientos sesenta y un mil novecientos setenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 361,970.04) como pago por las 9.599.998 acciones de EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, que LA COMPRADORA paga a LA VENDEDORA mediante pagaré a la orden cuya copia se anexa como habilitante, declarando este último, que los términos, cantidad y plazo que se estipulan en este instrumento mercantil son los acordados previamente.

QUINTA: GARANTÍA POR SALDO DE PRECIO. El saldo de precio detallado en la cláusula anterior, esto es, trescientos sesenta y unos mil novecientos setenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 361,970.04) consta en un Pagaré suscrito por LA COMPRADORA, Título de pago que se suscribe y firma de forma simultánea al presente contrato.

Sin perjuicio de lo aquí previsto, las partes acuerdan que para garantizar el cumplimiento del Pagaré, las acciones quedarán prendadas en garantía hasta el pago total del saldo de precio y para lo cual se realizará la anotación de la prenda, como condición habilitante, en el respectivo libro de accionistas al margen de donde consta la transferencia. Se designa como depositario al

señor John Apolo Williams, quién tendrá en custodia los títulos valores hasta que la VENDEDORA de instrucciones precisas de entrega de los mismos a la COMPRADORA.

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. La compraventa de acciones realizada por este instrumento comprende la cesión de todos los derechos que le corresponden a la compañía WALTZ INTERNATIONAL S.A., debidamente representada por el señor CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE, dentro de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC. LA VENDEDORA se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones objeto del presente contrato a favor de LA COMPRADORA. LA VENDEDORA se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios para una correcta transferencia de dominio y propiedad de las acciones objeto del presente contrato de compraventa, transferencia y cesión. Por su parte LA COMPRADORA subroga en todas las obligaciones correspondientes directa o indirectamente a la calidad accionista de la compañía WALTZ INTERNATIONAL S.A., debiendo LA COMPRADORA responder por el cumplimiento de ellas frente a la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC S.A., y/o cualquier tercero, de manera que deberá indemnizar de cualquier reclamo, demanda y otras acciones a LA VENDEDORA, debiendo asumir LA COMPRADORA todos los honorarios, tributos, costas y demás gastos en que se deba incurrir para la defensa de LA VENDEDORA, así como el pago de las indemnizaciones y otros pagos que sean ordenados cancelar a favor de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC S.A., y/o cualquier tercero. LA COMPRADORA declara que acepta y reconoce los estatutos de la sociedad, respecto de la cual ha adquirido los previamente señalados títulos accionarios.

SEPTIMA: DECLARACION DE LAS PARTES. Uno. LA COMPRADORA declara conocer y aceptar las condiciones y términos del presente instrumento. Dos. LA VENDEDORA declara que sobre las acciones vendidas no existen gravámenes o limitaciones de dominio, obligándose al saneamiento de conformidad con la Ley; con la única excepción de los efectos derivados de lo acordado en el presente contrato, que han sido expresamente conocidos y aceptados por LA COMPRADORA.

OCTAVA: GASTOS. Todos los honorarios, tributos y gastos que demande la celebración de este contrato, así como el perfeccionamiento de la cesión y transferencia de las acciones que se efectúa por este instrumento, serán de cuenta de LA COMPRADORA.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Los documentos que forman parte integrante del presente contrato son los siguientes: a) Instrumentos que acrediten la representación legal y/o capacidad legal para suscribir el presente contrato. B) Copias de cédulas de identidad y/o pasaportes. C) Copia del pagaré de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por don Rodny Garrido Cevallos, en favor de Waltz International S.A. por la suma de trescientos sesenta y unos mil novecientos setenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 361,970.04), con vencimiento al 31 de diciembre del año 2021.

DECIMA: LEGISLACION APLICABLE. Las partes establecen que el presente contrato y los documentos de obligación que se suscriben en virtud de él, surtirán efectos en la República del Ecuador y designan a las Leyes del Ecuador tanto sustantivas como procedimentales sin referencia para su aplicación.

DECIMA PRIMERA: JURISDICCION Y CONTROVERSIAS. Las partes del presente contrato se someten expresamente a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder para la resolución de cualquier disputa que pueda surgir en relación con la aplicación del presente Acuerdo.

DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCIONES. Se faculta al portador de copia del presente contrato para requerir de la sociedad cuyas acciones por este acto se transan y gravan con prenda, o del gerente que las represente, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en derecho, en los respectivos registros y la Superintendencia de Compañías del Ecuador, especialmente en lo relativo a la transferencia del dominio de estas y la inscripción de la respectiva prenda.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. En señal de aceptación del contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato se extiende y firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha.



POR LA VENDEDORA

WALTZ INTERNATIONAL S.A.



LA COMPRADORA

RODNY GARRIDO CEVALLOS

CC. 1707334106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GARRIDO CEVALLOS
RODNY ESTUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1989-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170733410-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

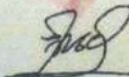
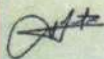
E434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARRIDO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS FLERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30



DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA Nº

0002 - 248 CERTIFICADO Nº

1707334106 CÉDULA Nº

GARRIDO CEVALLOS RODNY ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **INÁQUITO**

ZONA: **2**



NOTARÍA DÉCIMA-QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

24 AGO 2020

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000028539



20171701015C00787

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701015C00787

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA WALTZ INTERNATIONAL S.A. y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE MAYO DEL 2017, (13:25).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Solicitud: 1005345

COMUN

Recibida

**PUBLICO**

PERIODO: - 03/05/2017

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 WALTZ INTERNATIONAL SA
RUC:214226530011

LIBRO FOLIO		NUMERO	SOC.COMERCIALES/COOPER		
			ENTRADA	FECHA	
0	0	2055	2055	03/03/2000	Sociedad Anonima CONSTITUCION
			4871	01/04/2008	Sociedad Anonima Ley 17904
			8746	02/07/2010	Sociedad Anonima Modificacion
			11053	20/07/2012	Sociedad Anonima Ley 17904
			ESTABLECIMIENTOS COMER		LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 05-MAY-17

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 05/05/2017 14:36


Firma del Registrador

Solicitud : 1005345

Recibida 03/05/2017

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

Página 1 de 2



1 WALTZ INTERNATIONAL SA

No.2055 Bis 0 03/03/2000 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Libro: 0 Folio: 0(0) Numero: 2055(0)

Emisor: STRATTA MARINO GLORIA RAQUEL

15/02/2000

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad WALTZ INTERNATIONAL SA

Ruc: 214226530011

Dom.:MONTEVIDEO

Acciones:PORTADOR Capital:DOLARES USA Cant.: 100000 Cuotas: Cuota

monto: U\$S Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.4871 Bis 0 01/04/2008 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: ARAUJO VIVAS ELINA MARIA

28/03/2008

Director SANCHEZ,FRUGONE/LUIS,ANDRES,

Domicilio: COLONIA 993/3

Presidente SANCHEZ,FRUGONE/CARLOS,,

Domicilio: COLONIA 993/3

Vice Presidente SANCHEZ,LUCO/VENTURA,,

Domicilio: COLONIA 993/3

Sociedad WALTZ INTERNATIONAL SA

Ruc: 214226530011

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 993/3

Inscripcion afectada: 2055 2000

No.8746 Bis 0 02/07/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion

Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES

21/04/2009

MODIF. ART. 1 - PLAZO - ART.2 - OBJETO Y ART. 3 CAP. Y ACCIONES

Sociedad WALTZ INTERNATIONAL SA

Ruc: 214226530011

Direccion General de Registros

Solicitud : 1005345

Recibida 03/05/2017

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-



Dom.: MONTEVIDEO

Regimen: Ley 16.060 Acciones: NOMINATIVA Capital: PESOS URUGUAYOS Cant.:
2415800 Cuotas: Cuota monto: \$U Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS
D/21/4/09

Inscripcion afectada: 2055 2000

No. 11053 Bis 0 20/07/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: PEREZ ROCAMORA FACUNDO
19/07/2012

Presidente SANCHEZ, LUCO/VENTURA,,
Domicilio: PLAZA CAGANCHA 1145 PISO 6
CI CHILENA 27120156
Vice Presidente SANCHEZ, FRUGONE/LUIS, ANDRES,
Domicilio: PLAZA CAGANCHA 1145 PISO 6
CI CHILENA 77764658

Sociedad WALTZ INTERNATIONAL SA
Ruc: 214226530011
Dom.: MONTEVIDEO
Direccion: PLAZA CAGANCHA 1145 PISO 6
Inscripcion afectada: 2055 2000

3379/2017
TD 2835

CERTIFICO QUE: La firma que antecede en el certificado No. 1005345 de fecha 03/05/2017 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la Escribana **Cristina GUATTINI**, funcionaria de la Dirección General de Registros.

EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de mayo de dos mil diecisiete.



Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Mayo de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00017029338016Z		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

